

**INFORME DE COMISARIO**  
**A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**  
**DE LA COMPAÑÍA PRODUCCIONES Y EVENTOS NOVOREVENTOS S.A.**

Señores accionistas:

Después de revisar la correspondencia, los Libros Sociales, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, al igual que la contabilidad de la Compañía PRODUCCIONES Y EVENTOS NOVOREVENTOS S.A. corresponde al ejercicio económico del año 2020, en mi calidad de Comisario/a Principal, informo a ustedes lo siguiente:

**1. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO, POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL**

Los administradores de la Compañías han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, al igual que las resoluciones de la Junta General, en su gestión durante el ejercicio económico analizado.

**2. COMENTARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA**

Los procedimientos de control interno establecidos han sido cumplidos por todo el personal y funcionarios de la Compañía

**3. OPINIÓN RESPECTO A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SU CORRESPONDENCIA CON LAS REGISTRADAS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD; Y, SI ÉSTOS HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS**

La correspondencia y los Libros Sociales de la Compañía se conservan de conformidad con las pertinentes disposiciones legales y estatutarias; el Balance General de la Compañía y el Estado de pérdidas y Ganancias reflejan la correcta situación de la Compañía, lo cual guarda concordancia con los Libros de Contabilidad.

La contabilidad ha sido llevada de acuerdo a los principios de las Normas Internacionales de Información Financiera y con apego a las correspondientes disposiciones legales.

#### **4. INFORMAR SOBRE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS**

Se ha revisado el cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a mi conocimiento alguna situación que debiera ser informada.

El presente examen fue realizado en base a las normas de auditoría generalmente aceptadas e incluyó todas las pruebas y procedimientos que las circunstancias ameritaban, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías

Quito, 13 de marzo 2020



**Elsa Flores Utreras**  
**REG – 15095**  
**COMISARIO PRINCIPAL**